



Resolución Ministerial N°0583-2014-MINAGRI

Lima, 20 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático descentralizado y al servicio del ciudadano;

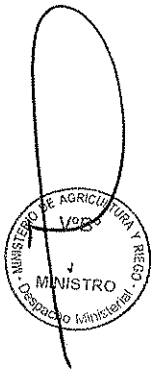
Que, el numeral 62.3 del artículo 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de julio de 2014, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, atendiendo a la necesidad de continuar con la óptima gestión institucional del Ministerio, y viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el citado Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobaron los actos de administración interna respectivos, a través de encargaturas de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de octubre de 2014, se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, por lo que corresponde designar o encargar a los directivos de la entidad;

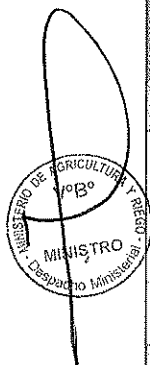
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, conforme corresponda, a los directivos de los órganos y unidades orgánicas, comprendidos en la estructura organizacional del Ministerio de Agricultura y Riego, según se indica a continuación:

ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS ROF aprobado por D.S. N° 008-2014-MINAGRI	DIRECTIVO
Unidades Orgánicas de Secretaría General	
Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria	Ermelinda Garcés Pintado Directora
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Rosalyn Aranda Díaz Directora
Oficina de Tecnología de la Información	Adolfo José Gazzo Vega Director
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	William Jesús Cuba Arana Director General
Oficina de Presupuesto	Marco Antonio Moreno Infante Director
Oficina de Programación e Inversiones	Antonio Flores Chinte Director
Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización	Gisela Janett Cruz Silva Directora
Oficina General de Asesoría Jurídica	Humberto Bernardo Ramírez Trucios Director General
ÓRGANOS DE APOYO	
Oficina General de Administración	Javier Erasmo Carmelo Ramos Director General
Oficina de Contabilidad	Reynaldo Maximiliano Chacaliza Hernández Director
Oficina de Tesorería	Miguel Ángel Avellaneda Serrano Director
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio	José César Saavedra Velasco Director
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Aura Elisa Quiñones Li Directora General

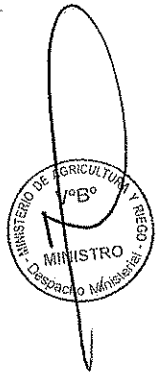




Resolución Ministerial N°0583-2014-MINAGRI.

Lima, 20 de octubre de 2014

ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS ROF aprobado por D.S. N° 008-2014-MINAGRI	DIRECTIVO
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección de Negocios Agrícolas	Mirna Ofelia Zuzunaga Bedón Directora
Dirección de Negocios Pecuarios	Jorge Augusto Amaya Castillo Director
Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural	Aída María Amézaga Menéndez Directora
Dirección General de Articulación Intergubernamental	Andrés Escudero Cabada Director General
Dirección de Gestión Descentralizada	Efraín Vilca Sosa Director
Dirección de Gestión del Riesgo y del Diálogo	Hugo Ernesto Ormeño Baglietto Director



Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, conforme corresponda, a los directivos de los órganos y unidades orgánicas, comprendidos en la estructura organizacional del Ministerio de Agricultura y Riego, según se indica a continuación:

ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS ROF aprobado por D.S. N° 008-2014-MINAGRI	DIRECTIVO
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina de Planeamiento	William Jesús Cuba Arana Director
Oficina de Cooperación Internacional	Antonio Flores Chinte Director
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Dirección de Estudios Económicos e Información Agraria	María Elena Rojas Junes Directora



Artículo 3°.- Notificación de la Resolución Ministerial

Disponer a la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria proceda a la notificación de la presente Resolución Ministerial a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Agricultura y Riego, así como a los directivos comprendidos en sus alcances, en el plazo de Ley.

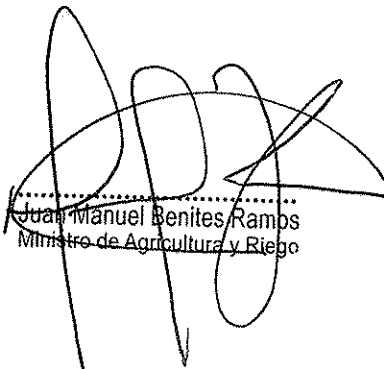


Artículo 4°.- Publicación

Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), el mismo día de producida la publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego